



AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2017 sobre convocatoria para la provisión de una plaza de Administrativo (turno promoción interna). (2017081709)

En el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz, número 205, de 26 de octubre de 2017, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer: una plaza de administrativo, por promoción interna, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Administrativa y grupo C, nivel 18, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna.

Asimismo, se publicará igual extracto de la convocatoria en el BOE.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOE.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el tablón de anuncios ubicado en la sede del Ayuntamiento.

San Vicente de Alcántara, 6 de noviembre de 2017. El Alcalde, ANDRÉS HERNÁIZ DE SIXTE.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SIERRA

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2017 sobre aprobación inicial de la modificación del Reglamento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil. (2017081711)

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 30/03/2017, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Villanueva de la Sierra (Cáceres), y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villanueva de la Sierra, 2 de noviembre de 2017. El Alcalde, FELIPE J. SAÚL CALVO.